

FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR ENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
TRANSITO AEREO



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I
CLÁUSULAS LEGALES



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I – CLÁUSULAS LEGALES

1. OBJETO

1.1. La presente documentación tiene por objeto describir las tareas necesarias para **ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL EDIFICIO JUNIN 1060 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

1.2. La forma de cotizar se efectuará teniendo en cuenta el concepto de "Trabajos Completos", a cuyos efectos la Empresa cotizará el precio de la totalidad de los trabajos a realizarse, incluyendo en su oferta la cotización de todos y cada uno de los Ítem indicados en el Formulario de Cotización, la adjudicación será a un solo oferente, pudiendo no adjudicar el total renglones en función de los créditos disponibles.

1.3. Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las facturaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de los trabajos. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se reconocerá diferencia a favor del contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente.

1.4. Queda claramente establecido que la Empresa Adjudicataria deberá ejecutar todos aquellos trabajos y proveer todos los materiales, mano de obra, herramientas, maquinarias y enseres que fueran necesarios para que los trabajos queden totalmente terminados y cumplan perfectamente con su fin, salvando dentro del precio propuesto en su oferta toda omisión, error, o diferencia que pudiera existir, no aceptándose ningún reclamo posterior al respecto.

1.5. La Contratista deberá realizar todas las tareas complementarias que sin nombrarlas específicamente en esta documentación hacen a la reparación de los elementos dañados por la ejecución de las obras, como ser solados; mamposterías, cañerías existentes, etc. Estas tareas se realizarán utilizando el mismo tipo de material afectado o calidad superior, guardando las Reglas del Buen Arte.



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.6. El representante técnico será arquitecto o ingeniero civil matriculado con una experiencia en este tipo de obras de cinco años, deberá permanecer durante la jornada de labor en el área donde se ejecuten los trabajos.

1.7. La Contratista deberá coordinar la ejecución de las tareas por ser un sector de gran riesgo operativo y no interferir con el normal desarrollo de las actividades del personal de Fuerza Aérea, dejando constancia que no se reconocerá mayor gasto alguno por horas extras o fuera de horario normal de trabajo

1.8. El Organismo Contratante se reserva el **derecho de desestimar aquellas propuestas que no acompañen la información total** en forma clara, completa y precisa, que estará compuesta por:

1º) Certificado de visita al lugar donde se ejecutaran los trabajos.

El oferente deberá coordinar con la Jefatura de Infraestructura de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo T.E. 011- 57898455, la visita será 72 horas antes de la fecha prevista de la apertura de la licitación.

2º) Declaración del Proponente que conoce el lugar y las condiciones bajo las cuales se realizará la obra.

3º) Nómina del Equipo Técnico, Profesionales y Representante Técnico Ingeniero o arquitecto con cinco años de antigüedad que haya tenido la representación técnica de obras de similares características en los últimos cinco años, (currículum completo). El mismo permanecerá en el lugar donde se ejecuten los trabajos durante la jornada de labor.

4º) Matrícula paga, del representante técnico que será arquitecto o ingeniero civil, con experiencia en trabajos de esta característica de cinco años de antigüedad.

5º) Balance actualizado del último ejercicio económico, aprobado y firmado por Contador Público y certificado por el respectivo Consejo Profesional.

6º) Inventario total de equipos y herramientas, indicando cuáles se afectarán a esta obra.

7º) Antecedentes de trabajos de igual o mayor complejidad, de los últimos cinco años.



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

8º) Fotocopia legalizada del Contrato Social, o Acta de Constitución de Sociedad; en caso de presentarse como U.T.E. (empresas conjuntas), deberán presentar además el contrato de Sociedad Accidental.

9º) Pliego de Condiciones Particulares de la licitación debidamente foliada y firmada por la Empresa y su Representante Técnico (dejando constancia escrita al pie de la última foja de la cantidad de fojas que integran la presentación), de la documentación que se detalla a continuación:

10º) La oferta será presentada en planilla tipo formato Presupuesto Oficial, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios **SERA POR EL TOTAL DE LOS RENGLONES/ ITEMS**, la adjudicación podrá ser por renglones/ítems en función de la disponibilidad crediticia de la Fuerza Aérea Argentina a un solo oferente.

11º) Deberán presentar **PLAN DE TRABAJOS** se indicaran montos de facturación mensual, Diagrama de Barras tipo Gantt, indicando los ítems en el plazo de obra y **CURVA DE INVERSIONES**.

12º) Deberán presentar: **PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL**, Este consiste fundamentalmente en el desarrollo de los documentos gráficos y escritos que **contienen toda la información necesaria para la provisión de los muebles, con sus correspondientes accesorios y trabajos complementarios, incluyendo el dimensionamiento preciso, especificaciones de materiales y detalles, entre otros aspectos.**

Los planos desarrollados en esta etapa, tendrán un alto contenido técnico, deben cumplir con todos los requisitos: planos generales de ubicación y de detalles, muestras de materiales, terminaciones etc.

Se deja constancia que el equipamiento a entregar deberá tener una imagen similar al existente para guardar continuidad arquitectónica y conservar la imagen corporativa, motivo por el cual los prototipos son los existentes en el edificio por lo cual el oferente deberá verificar en la visita de obra los diseños existentes.

1.9. La Empresa Contratista deberá cumplir con la **SEGURIDAD DEL PERSONAL**, a su exclusivo cargo, con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley Nº 19.587 y el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción aprobado por Decreto Nº 911/96, aplicables a todo el personal afectado a los trabajos.



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.10. Se requiere la permanencia como mínimo de un técnico en Higiene y Seguridad en función del personal a trabajar en la obra según la siguiente tabla:

Cantidad de Operarios	Cantidad de Técnicos	Cantidad de Horas por día
de 5 a 20	1	1
de 21 a 40	1	2
de 41 a 60	1	3
de 61 a 80	1	4
de 81 a 100	1	5
de 101 a 120	1	6
de 121 a 140	1	7
de 141 en adelante	1	permanente

1.11. Todos los días al comienzo de la jornada, el encargado o capataz deberá recordar en una charla de cinco minutos, los requerimientos de seguridad para el día, de las capacitaciones que debe realizar el servicio de Higiene y Seguridad. Todas estas intervenciones deben quedar asentadas en el libro de parte diario.

1.12. El Contratista deberá cumplir y acreditar previo al acta de Inicio de los trabajos, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley N° 24.557, respecto al personal afectado al contrato celebrado con la Fuerza Aérea Argentina. La ART que se contrate deberá estar habilitada por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), sin perjuicio de los seguros enunciados en el Pliego de Condiciones Generales, como así también deberá preverse el Seguro de Vida del personal de la Inspección a cargo de la obra.

1.13. Para la concreción de los trabajos y su materialización, se deberán respetar todas las normas establecidas vigentes en el lugar de emplazamiento, leyes Nacionales, Provinciales y Municipales, Organismos Reguladores y Prestatarias de servicios. Por tal motivo deberá considerar en su oferta los costos que pudieran demandarle la tramitación por la aprobación y/o regularización de cualquier trámite administrativos dentro de la esfera de la municipalidad, provincial, nacional y los organismos prestadores de servicios

1.14. A los efectos de facilitar su ingreso del personal, la Empresa deberá entregar el listado del personal con una anticipación mínima de 72 (setenta y dos) horas al inicio de los trabajos, detallando el documento de identidad y la ART.



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.15. Las facturas se conformaran y pagaran por renglón terminado y recibido de conformidad técnicamente.

1.16. PLAZO DE GARANTÍA: Será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Recepción Provisional de los muebles.

1.17 PLAZO DE ENTREGA Los trabajos descriptos en la presente memoria y especificaciones tendrán un plazo de Cuarenta y cinco (45) días hábiles


Com. Enrique Leroux Yorio
Jefe Departamento Infraestructura

FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
TRANSITO AEREO



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARTE II:
CONSIDERACIONES GENERALES



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARTE II: CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Contratista deberá presentar en la oferta, el proyecto ejecutivo de los trabajos a realizar. El costo estará incluido en la oferta, se adjuntara toda la información complementaria que permita verificar, analizar y evaluar la oferta para la adjudicación.
2. En su propuesta el oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar. La Empresa Contratista deberá proveer todos los elementos (material, enseres, personal, transporte y demás gastos que demande la ejecución de los trabajos) previstos en la presente documentación, aún cuando no se mencionen en forma explícita los detalles o elementos menores, pero que son de evidente necesidad para el cumplimiento de las funciones exigidas.
3. La Contratista deberá proveer todos los elementos (material, enseres, personal, transporte y demás gastos que demande la ejecución de los trabajos) previstos en la presente documentación, aún cuando no se mencionen en forma explícita los detalles o elementos menores, pero que son de evidente necesidad para el cumplimiento de las funciones exigidas.
4. En caso que en las Especificaciones Técnicas se mencione una marca es al exclusivo efecto de lograr una determinada línea de calidad y queda a juicio y resolución del Departamento Infraestructura. D. G. T. A. la aprobación de la propuesto por el Contratista.
5. Todos los materiales, elementos y equipos a proveer serán nuevos y conforme a las Normas IRAM, ISO y toda aquella que corresponda aplicar a cada rubro de la obra, que se ajustará a reglamentos vigentes.
6. El Contratista tomará a su cargo la adecuación de las instalaciones existentes que interfieran en la ejecución del trabajo a realizar. De ser necesario las mismas deberán ser redistribuidas a cargo de la Empresa y deberán quedar en óptimas condiciones de funcionamiento. La Contratista pondrá a disposición todos los medios que hagan posible la realización de los ensayos que fueran necesarios efectuar.
7. La Contratista deberá realizar todas las tareas complementarias que sin nombrarlas específicamente en esta documentación hacen a la reparación de los elementos dañados por la ejecución de los trabajos, como ser solados; mamposterías, cañerías existentes, etc. Estas tareas se realizarán utilizando el mismo tipo de material afectado debiendo quedar



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

aquellos elementos que se pudieron haber dañado en las mismas condiciones que se encontraba previo a iniciar los trabajos.

8. Todos los materiales producto de la limpieza y/o demoliciones, que no se reutilicen, serán retirados del lugar en el que se realizaron los trabajos debiendo contemplar en las cotizaciones el acarreo, contenedores, fletes, etc., del mismo modo se tendrán en cuenta las protecciones necesarias, pantallas, cierres, vallas, señalizaciones, estructuras y andamiajes para desarrollar las tareas, preservando de accidentes y molestias a otros sectores que seguirán funcionando. Asimismo, el material de desmonte que no sea reutilizado al ejecutar los trabajos deberá ser entregado al Departamento Infraestructura que determinara si los materiales serán descartados, en cuyo caso el retiro estará a cargo de la Contratista.

9. La Fuerza Aérea Argentina exigirá en todos los casos, la utilización de materiales de primera marca y calidad, por lo tanto el oferente deberá detallar las marcas específicas en su cotización y en el caso que el oferente en su propuesta mencione más de una marca, la calidad de similar y equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la inspección de obras.

10. La Contratista deberá tener en cuenta la exigencia por parte del Organismo Contratante para el cuidado de los materiales y equipos que ingresen al lugar donde se deberán desarrollar los trabajos, particularmente en el caso de éstos últimos, deberán ser transportados desde fábrica en un adecuado embalaje asegurando una correcta protección por eventuales golpes durante el transporte, debiéndose coordinar con el Organismo Contratante el momento oportuno para desembalarlos.

11. El Organismo Contratante se reserva el derecho de rechazar todo material cuyo ingreso al lugar donde se desarrollarán los trabajos ofrezca dudas en cuanto a las medidas de protección adoptadas para su manipulación y transporte, sin que la Contratista tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la observación efectuada y tomando a su cargo los costos en que se incurra.

12. Los trabajos ejecutados y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo, debiendo ser mecánicamente resistente.

13. La Empresa en las zonas de trabajos deberá proteger y señalizar con elementos adecuados a efectos de brindar seguridad y evitar molestias a los sectores que seguirán desempeñando sus funciones habituales, para ello se deberán proveer y colocar



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

cerramientos adecuados a efectos de disminuir lo máximo posible la expansión de polvos y ruidos. El sistema de protección y cierre a utilizar, deberá ser presentado por la Contratista, previa al inicio de los trabajos, para su aprobación.

14. La Contratista deberá considerar y planificar las secuencias lógicas de trabajo, que permitan el desarrollo de las tareas a ejecutar (movimiento de materiales y coordinación de la mano de obra en sus distintos gremios), a efectos de priorizar la terminación de los trabajos debiendo entregar previo a la iniciación de los mismos, el correspondiente plan de trabajo.

15. La empresa Contratista contará con personal de seguridad a los efectos de controlar los equipos, herramientas, insumos, materiales, etc. que se encuentren en el predio de construcción y será exclusiva responsabilidad cualquier faltante de los elementos mencionados, y su pérdida no podrá ocasionar de ninguna manera retrasos ó incumplimiento en los plazos contractuales pactados.

16. La Empresa Adjudicataria entregará para su aprobación por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de iniciar los trabajos, en soporte magnético y 2 (dos) juegos de copias de planos de los trabajos a realizar en escala 1:50, con el total del mobiliario debidamente acotadas, como así también los planos de detalle necesarios o requeridos y las memorias descriptivas y técnicas, plan de tareas y curva de inversión, planillas de cálculos y dimensionamientos, planos de detalle y distribución, planilla de locales, etc. No se autorizará el inicio de los trabajos sin la aprobación previa de los planos ejecutivos. Del mismo modo, en el momento de la inspección previa a la Recepción Provisoria, la Contratista deberá presentar toda la documentación conforme a obra y los Planos Conforme de los trabajos a realizados.

17. La Contratista de considerar necesario a su juicio proponer algún tipo de modificaciones al proyecto, podrá hacerlo solamente por razones debidamente justificadas, las que serán puestas a consideración de la Fuerza Aérea con su debida antelación, para su aprobación.

19. Previa a la iniciación de los trabajos, con una antelación no menor a 5 (cinco) días hábiles para permitir su estudio, la Contratista someterá a la aprobación los tableros conteniendo muestras de todos los elementos y materiales a emplearse en las instalaciones y trabajos en general, las que serán conservadas como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte,



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impidan que sean conservados como tal, podrán ser instalados en la obra.

20. En los casos en que esto no sea posible y el Organismo Contratante lo estime conveniente, las muestras a presentar se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime conveniente para su mejor conocimiento.

21. Deberá tenerse presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por parte del Departamento Infraestructura, no eximen al contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones y planos.

22. El oferente deberá considerar en su oferta los costos que pudieran demandarle la tramitación por la aprobación y/o regularización de cualquier trámite administrativo dentro de la esfera del Gobierno de la Ciudad (CABA), los Organismos Nacionales y prestador de servicios.

22. La Contratista en su oferta deberá incluir todas las medidas de seguridad, andamios, cierres con lonas del tipo medias sombras, tabique de Durlock o cualquier tipo de protección normalizada que haga a la seguridad de las tareas a ejecutar.

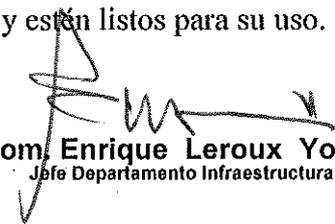
23. Se deja constancia que la Fuerza Aérea Argentina se reserva el derecho de no adjudicar renglones por razones presupuestaria o de etapabilidad de los trabajos a realizar en el edificio.

24. La Contratista deberá solicitar inspecciones para la aprobación de los elementos en las siguientes circunstancias:

24.1. Cuando los muebles se encuentren terminados en fábrica en un todo de acuerdo a los planos ejecutivo, memorias descriptivas, planos de detalles y muestras, aprobados por Fuerza Aérea Argentina.

24.2. Cuando los materiales lleguen a obra.

24.3. Cuando los materiales hayan sido instalados y estén listos para su uso.


Com. Enrique Leroux Yorio
Jefe Departamento Infraestructura

FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR ENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
TRANSITO AEREO



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**PARTE III:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES DEL EQUIPAMIENTO:

1.1. El equipamiento a proveer e instalar será de diseño modelo tipo Caporasso, Tempo, Interior Forma. Se adjuntan fotografías con el objeto que los oferentes tengan unidad de criterio para poder comparar las ofertas.

1.2. La propuesta de los Oferentes deberán contener, de manera obligatoria y sin excepción, toda la folletería clara y legible y/o muestras necesarias en las cuales se especifiquen la denominación comercial, tipología, cualidades técnicas, materialidad, detalles constructivos, etc., marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

1.3. La Inspección Técnica podrá solicitar todas las aclaraciones que considere pertinentes y necesarias afines con el presente pliego.-

1.4 La circulación por los pasillos del edificio Junín 1060 será manual o mediante carretas/zorras provistas por la Contratista.-

1.5. Todo el mobiliario deberá llegar a su lugar de destino definitivo embalado en cartón y será entregado en perfectas condiciones de limpieza e integridad. Durante el montaje se extremarán los cuidados a fin de no dañar la obra ejecutada y, finalizado el mismo, las dependencias deberán quedar perfectamente limpias. **La inobservancia de estas recomendaciones, facultará a la Inspección Técnica a multar a la Contratista a los efectos de subsanar los inconvenientes que se pudieran ocasionar.**

1.6. Los materiales a emplearse en la fabricación deben ser de primera calidad y cumplir con:

1- Los tableros aglomerados y los tableros aglomerados con revestimiento melamínico, deben cumplir o superar las exigencias de las normas: IRAM 9737-2, DIN 68765, EN 312-2, EN 312-3.

2- Las características estructurales y constructivas se deben adecuar a los requisitos establecidos en las siguientes normas: IRAM 28011/28013/28014/28015/28025/28018/28035.

3- El oferente deberá estar presente a través de sus instaladores en el momento de la provisión del mobiliario en el destino definitivo.

4- Los bienes objetos de la presente contratación deberán estar garantizados contra defectos o materiales de fabricación por el término de un año. En caso de detectarse algún tipo de defecto, el mismo deberá subsanarse dentro de los cinco días de notificado.



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

5- El adjudicatario estará a cargo del armado o ensamble en los casos que correspondan

2. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO

Se deja constancia que el equipamiento deberá ser similar al existente en el 3º piso con el objeto de guardar una continuidad arquitectónica y mantener la misma imagen corporativa, motivo por el cual el oferente deberá verificar en la visita de obra los diseños existentes.

2.1. ESCRITORIO DIRECTOR

Escritorio con bases metálicas notek ng con detalles cromados

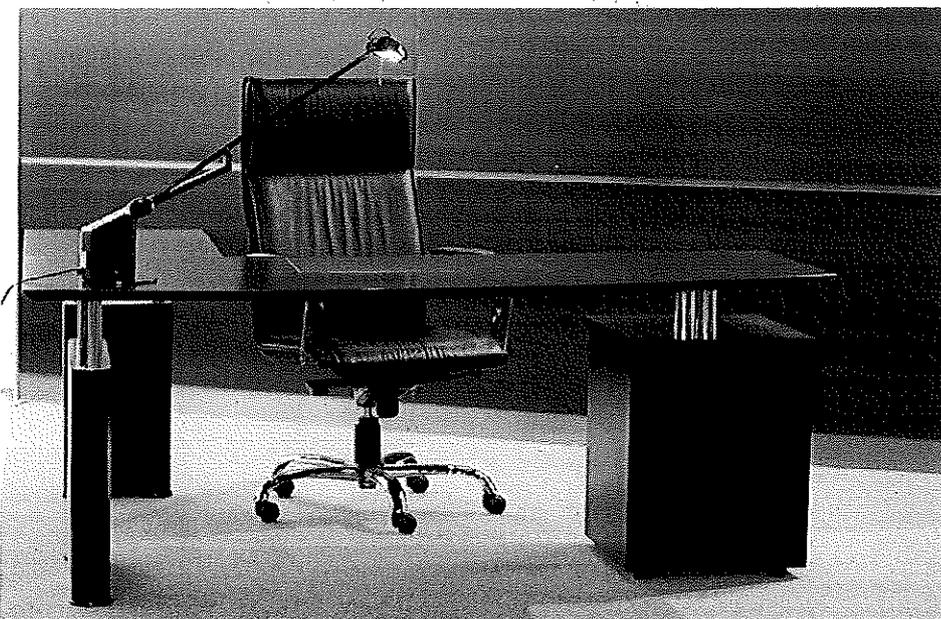
Terminaciones en madera lustrada y laminado con cantos biselados y bases metálicas pintadas con detalles en cromado.

Tapa laminada 25 mm bordes biselados con forma 1,80 x 0,90

Cajonera 3 cajones con cerradura colectiva, guías metálicas, rodamientos de nylon, interior del cajón en MDF laminado con separador cromado

Extensión con base notek y tapa biselada 0,90 x 0,53 m, con carpeta ecocuer embutida

El enchapado será de madera según muestras a presentar, enchapada caoba lustre chocolate

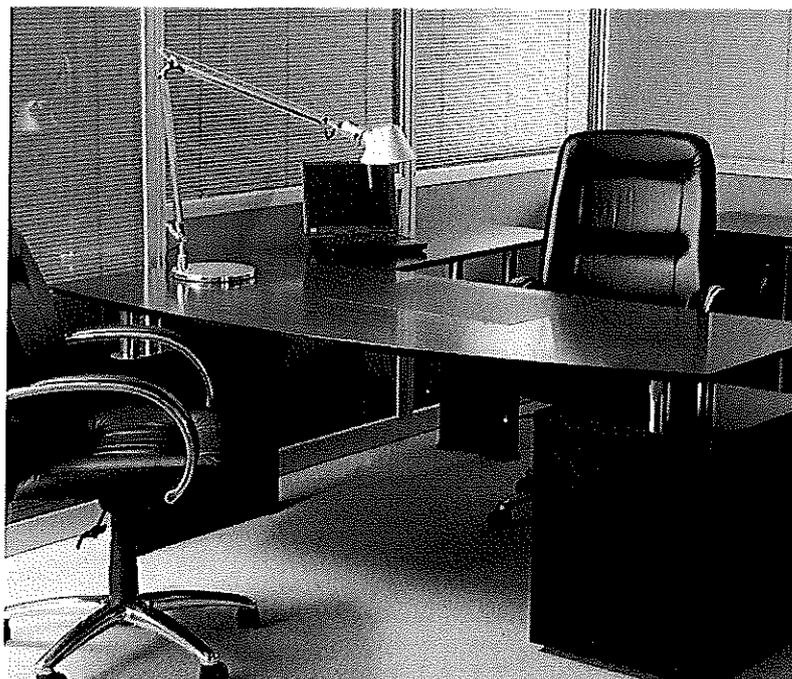
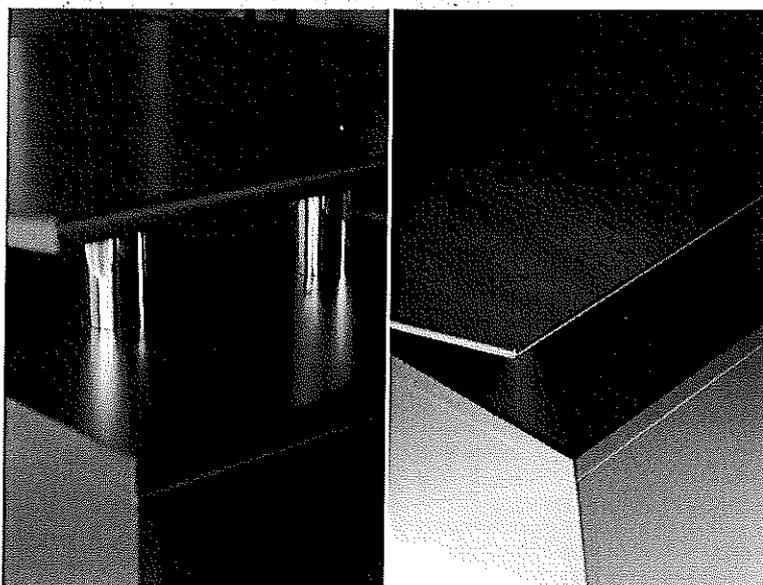


FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR ENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
TRANSITO AEREO



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



J



ANEXO I
(Apéndice 4)

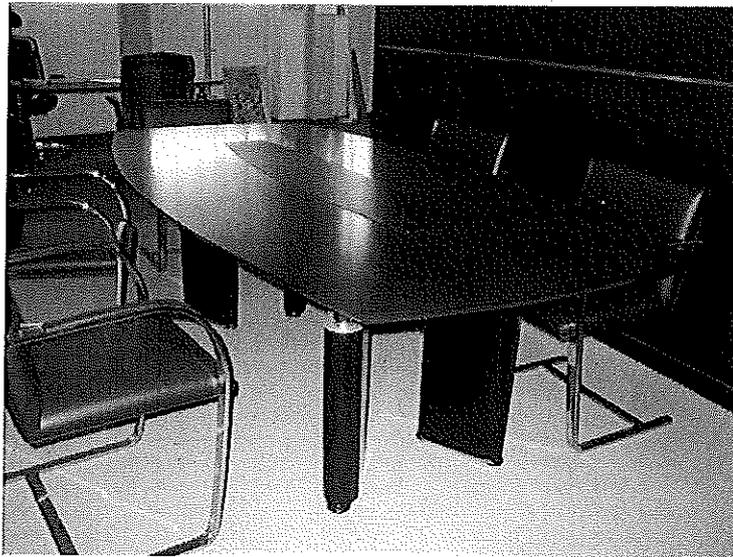
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.2. MESA DE DIRECTORIO

Terminaciones laminado en madera lustrada con cantos biselados con bases metálicas con detalles en cromado.

Tapa laminada 25 mm bordes biselados con forma 3,00 x 1,10m

Con tapa biselada El enchapado será de madera según muestras a presentar, enchapada caoba lustre chocolate



2.3. SILLOMES DE UNO, DOS Y TRES CUERPOS de diseño cubico

Base metálica tubular cromada tapizado en ecocuero

Estructura

Costados, Centro, Bases de Tapicería Asiento y Respaldo.

Se fabrican con acero y madera de la más alta calidad, madera, estufada al 12% de humedad para mayor resistencia, la cual es reforzada en sus ensambles con tornillería de primera y cuenta con una estructura de acero para el ensamble final que garantiza la estabilidad y resistencia

Asientos y Respaldos.

Ensamblados independientemente en acero y madera para garantizar la estabilidad, resistencia y evitar movimientos laterales del Sillón.



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Sobre los bastidores reforzados de asiento y respaldo son colocados resortes de alto calibre y bandastick, para garantizar la resistencia y comodidad del usuario, Reforzamiento en zonas lumbares y de confort anatómico; Para los acojinamientos son utilizados hule espuma, así como poliuretanos moldeados en frío de 35 kg. / cm², suaves, confortables e indeformables, esta densidad garantiza comodidad y durabilidad del Sillón.



2.4. MESAS RATONAS DE ESTAR:

Base metálica tubular cromada con tapa vidrio 10 mm, 68 X68X 41H Y 48 X 98 X 41H



f



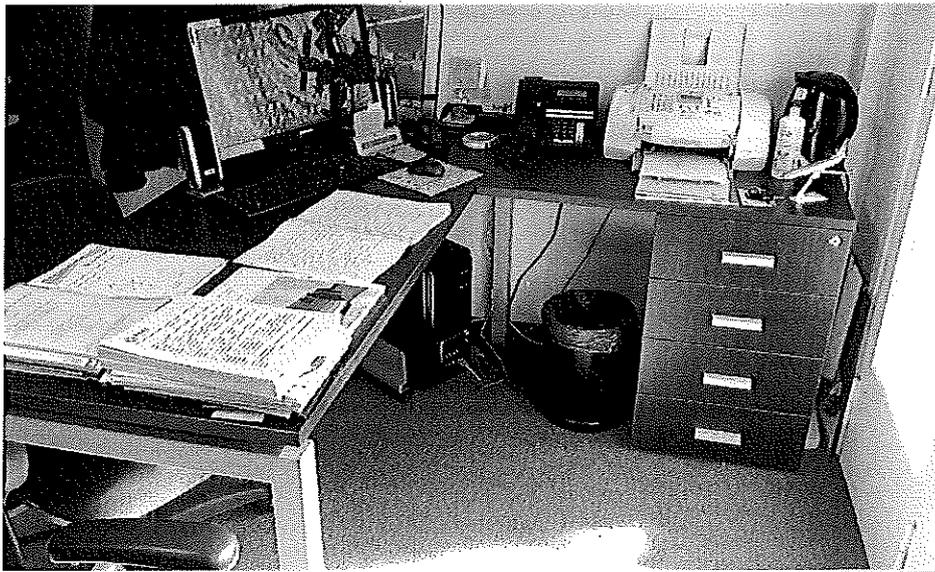
ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.5. Escritorios Jefes Departamento Estructura Metálica 50/50 con travesaños vinculantes metálicos pintada color aluminio epoxi Laminado Roble Dakar con tapa horizontal de 160 x 80 cm. en melamina superplac de 25mm cantos rectos en ABS. con cajas metálicas rebatible pasa cables y conexiones

2.6. Extensión del escritorio con 4 cajones pedestal: 4 cajones y hueco porta cpu 1,00 x 0,53 m, realizado en melamina superplac de 18mm en piso, laterales y trasera. Tapa superior laminado color roble Dakar con cantos ABS. Con llave, Laminado Roble Dakar



2.9. ARCHIVOS CON PUERTAS DE ABRIR: dos estantes regulables 0,90 x 0,46 x 0,90h

Realizado en melamina superplac de 18mm en piso, laterales y trasera. Tapa superior laminado color enchapado en madera lustrada, estantes regulables en 25mm. Puertas batientes laminado color con cantos ABS 18mm. Buña superior para permitir apertura. Con llave. El estante se regulará cada 3cm con 4 pitutos metálico color negro.

2.10. ARCHIVOS CON PUERTAS DE ABRIR: y dos estantes regulables 0,90 x 0,46 x 1,35h (conformados x 2 de 0,90h) Realizado en melamina superplac de 18mm en piso, laterales y trasera. Tapa superior laminado color estantes regulables en 25mm. Puertas



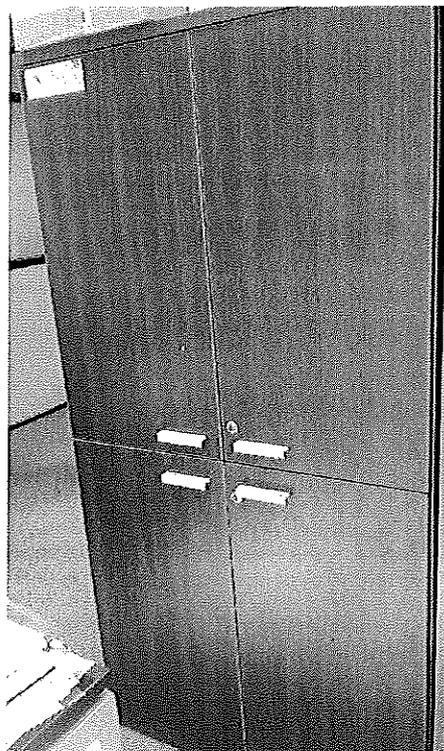
ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

batientes laminado color con cantos ABS 18mm. Buña superior para permitir apertura. Con llave. El estante se regulará cada 3cm con 4 pitutos metálico color negro.

2.11. ARCHIVOS CON PUERTAS DE ABRIR: y un estante regulable 0,90 x 0,46 x 1,80h) Realizado en melamina superplac de 18mm en piso, laterales y trasera. Tapa superior laminado color y estantes regulables en 25mm. Puertas batientes laminado color con cantos ABS 18mm. Buña superior para permitir apertura. Con llave. El estante se regulará cada 3cm con 4 pitutos metálico color negro.





ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.12. SILLAS OPERATIVAS: con base negra Respaldo red apoya brazos oval
Regulación altura-asiento espuma inyectada color aero
ESTRUCTURA SOPORTE

Base: será de 5 (cinco) rayos, giratoria, rodante y regulable en altura.

La chapa superior deberá ser doble decajada N° 12. Estará matrizada y nervurada, para permitir la recepción de la columna cónica y el anclaje a la carcasa del asiento, mediante bulones de 1/4" que deberán roscar en insertos metálicos (tipo "Tinap" o similar) clavados en la carcasa.

"La columna central deberá ser de 2" x 3 mm. de pared, con buje en PVC de alto impacto que permita el giro libre de la silla. La terminación estará realizada mediante fuelle telescópico en polipropileno copolímero de segmentos.

Los rayos deberán ser de caño de 1,6 mm. de espesor, debidamente soldado a la columna central; en los extremos se deberán colocar bujes que reciban al perno de las ruedas. Las ruedas estarán realizadas en nylon (poliamida PA6), de doble pista 50 mm., color negro, con perno vertical a presión de 11 mm.

La regulación de altura deberá estar realizada mediante cilindro neumático con suspensión inicial tipo "Suspa" o similar, eje de 28mm con recorrido de 90mm; el accionamiento deberá ser a través de una palanca de varilla de hierro de 8 mm. manopla de sujeción en PVC color negro o algún dispositivo de accionamiento propuesto por el fabricante.

ASIENTO Y RESPALDO

Respaldo con contacto permanente con mecanismo provisto de un resorte de alta resistencia y

presión que permite la libre fluctuación del mismo, con traba en dos o tres posiciones (barra bloqueo).

No se aceptarán sistemas de fijación y regulación entre respaldo y asiento, por medio de perillas roscadas.

El asiento y respaldo serán en espuma de poliuretano inyectada de alta resistencia (entre 50 y 65kg./m³) sobre la carcasa interior realizada en multilaminado de madera semidura, termoconformado de entre 11 a 15 mm. de espesor.

El asiento poseerá apoyo pélvico y canales de ventilación. La tela estará perfectamente adosada a la espuma.

El respaldo curvo y contracurvo poseerá apoyo lumbar y dorsal. Tendrá, al igual que el asiento, canales de ventilación.

Las carcasas exteriores (asiento y respaldo) deberán ser de polipropileno copolímero de 3 mm. De espesor. La terminación superficial será texturada.

La unión entre el asiento y el respaldo deberá estar realizada con el mecanismo de contacto permanente.



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APOYABRAZOS

Estructura metálica para garantizar la resistencia y seguridad en el anclaje a la silla, recubierta de espuma de poliuretano de piel integral.

TAPIZADO

El respaldo y el asiento deberán estar tapizados en tela compuesta de poliéster entre 60-70% y acrílico 40-30%, color a definir

El oferente deberá presentar fotografía del modelo ofertado con descripción técnica de sus componentes.



2.13. SILLÓN GERENCIAL ERGONOMICO: BASE NEGRA con base negra-Regulación neumática de altura-basculante apoya cabezas Regulación lumbar apoya brazos regulables Respaldo red-Asiento espuma inyectada
ESTRUCTURA SOPORTE

Base: será de 5 (cinco) rayos, giratoria, rodante y regulable en altura.

La chapa superior deberá ser doble decapada N° 12. Estará matrizada y nervurada, para permitir la recepción de la columna cónica y el anclaje a la carcasa del asiento, mediante bulones de 1/4" que deberán roscar en insertos metálicos (tipo "Tinap" o similar) clavados en la carcasa.

"La columna central deberá ser de 2" x 3 mm. de pared, con buje en PVC de alto impacto que permita el giro libre de la silla. La terminación estará realizada mediante fuelle telescópico en polipropileno copolímero de segmentos.

Los rayos deberán ser de caño de 1,6 mm. de espesor, debidamente soldado a la columna



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

central; en los extremos se deberán colocar bujes que reciban al perno de las ruedas. Las ruedas estarán realizadas en nylon (poliamida PA6), de doble pista 50 mm., color negro, con perno vertical a presión de 11 mm.

La regulación de altura deberá estar realizada mediante cilindro neumático con suspensión inicial tipo "Suspa" o similar, eje de 28mm con recorrido de 90mm; el accionamiento deberá ser a través de una palanca de varilla de hierro de 8 mm. Manopla de sujeción en PVC color negro o algún dispositivo de accionamiento propuesto por el fabricante.

ASIENTO Y RESPALDO

Respaldo con contacto permanente con mecanismo provisto de un resorte de alta resistencia y presión que permite la libre fluctuación del mismo, con traba en dos o tres posiciones (barra bloqueo).

No se aceptarán sistemas de fijación y regulación entre respaldo y asiento, por medio de perillas roscadas.

El asiento será en espuma de poliuretano inyectada de alta resistencia (entre 50 y 65kg/m³) sobre la carcasa interior realizada en multilaminado de madera semidura, termoconformado de entre 11 a 15 mm. de espesor.

El asiento poseerá apoyo pélvico y canales de ventilación. La tela estará perfectamente adosada a la espuma.

El respaldo curvo y contracurvo poseerá apoyo lumbar y dorsal. Las carcasas exteriores (asiento) deberán ser de polipropileno copolímero de 3 mm. De espesor. La terminación superficial será texturada.

La unión entre el asiento y el respaldo deberá estar realizada con el mecanismo de contacto permanente.

APOYABRAZOS

Estructura metálica para garantizar la resistencia y seguridad en el anclaje a la silla, recubierta de espuma de poliuretano de piel integral.

TAPIZADO

El asiento deberán estar tapizado en tela compuesta de poliéster entre 60-70% y acrílico 40-30%, color a definir

El oferente deberá presentar fotografía del modelo ofertado con descripción técnica de sus componentes.



ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



2.14. SILLÓN DIRECTOR Y SUBDIRECTOR: BASE cromada de cinco ruedas - Regulación neumática de altura-basculante apoya cabezas Regulación lumbar apoya brazos regulables Respaldo Asiento espuma inyectada ESTRUCTURA SOPORTE

Base: será de 5 (cinco) rayos, giratoria, rodante y regulable en altura.

La chapa superior deberá ser doble decapada N° 12. Estará matrizada y nervurada, para permitir la recepción de la columna cónica y el anclaje a la carcasa del asiento, mediante bulones de 1/4" que deberán roscar en insertos metálicos (tipo "Tinap" o similar) clavados en la carcasa.

"La columna central deberá ser de 2" x 3 mm. de pared, con buje en PVC de alto impacto que permita el giro libre de la silla. La terminación estará realizada mediante fuelle telescópico en polipropileno copo limero de segmentos.

Los rayos deberán ser de caño de 1,6 mm. de espesor, debidamente soldado a la columna central; en los extremos se deberán colocar bujes que reciban al perno de las ruedas. Las ruedas estarán realizadas en nylon (poliamida PA6), de doble pista 50 mm., color negro, con perno vertical a presión de 11 mm.

La regulación de altura deberá estar realizada mediante cilindro neumático con suspensión inicial tipo "Suspa" o similar, eje de 28mm con recorrido de 90mm; el accionamiento deberá ser a través de una palanca de varilla de hierro de 8 mm. manopla de sujeción en PVC color negro o algún dispositivo de accionamiento propuesto por el fabricante.



ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ASIENTO Y RESPALDO

Respaldo con contacto permanente con mecanismo provisto de un resorte de alta resistencia y presión que permite la libre fluctuación del mismo, con traba en dos o tres posiciones (barra bloqueo).

No se aceptarán sistemas de fijación y regulación entre respaldo y asiento, por medio de perillas roscadas.

El asiento será en espuma de poliuretano inyectada de alta resistencia (entre 50 y 65kg./m³) sobre la carcasa interior realizada en multilaminado de madera semidura, termo conformado de entre 11 a 15 mm. de espesor.

El asiento poseerá apoyo pélvico. La tela estará perfectamente adosada a la espuma.

El respaldo curvo y contra curvó poseerá apoyo lumbar y dorsal. La unión entre el asiento y el respaldo deberá estar realizada con el mecanismo de contacto permanente.

APOYABRAZOS

Estructura metálica para garantizar la resistencia y seguridad en el anclaje a la silla, recubierta de espuma de poliuretano de piel integral.

TAPIZADO

El asiento deberán estar tapizado en tela cuero ecológico o ecocuero color negro.

El oferente deberá presentar fotografía del modelo ofertado con descripción técnica de sus componentes.





ANEXO I

(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.15. SILLÓN MESA DE DIRECTOR: Base: será rodante carcasa interior realizada en multilaminado de madera semidura, termo conformado de entre 11 a 15 mm. de espesor. La tela estará perfectamente adosada a la espuma, con apoyabrazos recubierta de espuma de poliuretano de piel integral.

TAPIZADO estará tapizado en tela cuero ecológico o ecocuero color negro.

El oferente deberá presentar fotografía del modelo ofertado con descripción técnica de sus componentes.

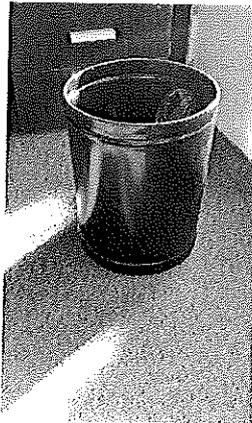


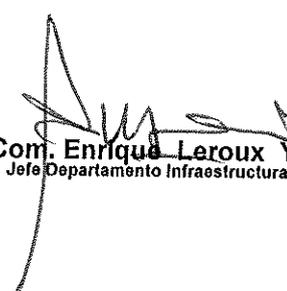


ANEXO I
(Apéndice 4)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.16. CESTO DE PAPELES: metálico pintado epoxi 30 cm de alto por 25 cm de diámetro




Com. Enrique Leroux Yorio
Jefe Departamento Infraestructura